



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 NACIONAL
 LA-50-GYR-050GYR058-T-40-2023
 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
 ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-T-23-EG-0406-0016

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO (UNO) DEL CONTRATO **ABT-T-23-EG-0406-0016**, PARA LA ADQUISICION DE **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **EL C. URIEL ROJAS MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

A N T E C E D E N T E S

- I.- CON FECHA **01 DE MARZO DE 2023**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **ABT-T-23-EG-0406-0016**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS.
- II.- "**EL INSTITUTO**" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA, "MODIFICACIONES"** AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

D E C L A R A C I O N E S

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR **CLÁUSULA SEXTA.- "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **ABT-T-23-EG-0406-0016**, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1), Y CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**.
- II.- "**EL INSTITUTO**" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "**EL PROVEEDOR**" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "**EL INSTITUTO**" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y

L. y LAF. Francisco Javier Quintana Niño
 UMAE HS No 1 CMN BAJIO
 REVISADO POR VENIS 19/03/24
 Jefe de Oficina de Contabilidad y Activo Fijo

RECEIBIDO
 19 MAR 2024
 DELEGACION GUERRERUQUATO
 DEPARTAMENTO DE DIVISIONES

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSS
 Los derechos de autor de este documento pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública, el artículo 17, inciso II del Reglamento Interior de IMSS. Quien lo consulte podrá ser informado por el Centro de Atención al Ciudadano, a través del 011-8000-1234. La presente jurídica se otorga en pago de la prestación de servicios de procuración de justicia, por lo que no se garantiza la validez de los mismos. Se prohíbe la explotación económica y el uso de este documento para fines comerciales, industriales, financieros o de cualquier otro tipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR058-T-40-2023
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-T-23-EG-0406-0016

5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA **"SEXTA.-VIGENCIA.-** QUE A LA LETRA DICE: **.- "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 24 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023."** LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **24 DE FEBRERO 2023 AL 28 DE ENERO DE 2024.**

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-T-23-EG-0406-0016** CELEBRADO EL **01 DE MARZO DE 2023.**

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número _____

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

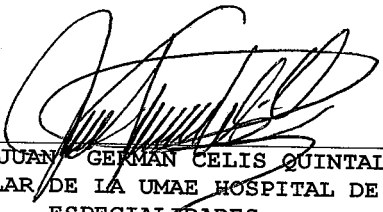
LA-50-GYR-050GYR058-T-40-2023

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-T-23-EG-0406-0016

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES
PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.


DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES

No. 1 CMN DEL BAJIO Y APODERADO LEGAL
DEL IMSS


C. URIEL ROJAS MARTINEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 PÁRRAFO SEGUNDO, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.


ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO


MTRA. JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 26 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO Y 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR058-T-40-2023

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-T-23-EG-0406-0016

ÁREA REQUIRENTE

ÁREA REQUIRENTE Y USUARIA

DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ
DIRECTOR MEDICO

DR. RAFAEL ANGEL BONILLA
JEFE DE DIVISIÓN DE
NEUROMUSCOLOESQUELITCO